

ASUNTO: EJECUTIVO CON GARANTÍA PRENDARIA DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS LA PRINCIPAL SAS
DEMANDADO: JEFERSON EDUARDO PÉREZ GALINDO
RADICADO: 6800814003001-2015-00556-00

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO adelantado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA por ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS LA PRINCIPAL SAS contra JEFERSON EDUARDO PÉREZ GALINDO con radicado 680814003001-2015-00556-00, se ha señalado el **23 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 09:00 AM** para la **DILIGENCIA DE REMATE** del bien mueble embargado, secuestrado y avaluado de propiedad del demandado JEFERSON EDUARDO PÉREZ GALINDO.

Se trata de un vehículo identificado con placas **BXO 223**, CLASE AUTOMOTOR, COLOR PLATEADO, MARCA CHERY, LÍNEA QQ311, MODELO 2014, CARROCERIA HATCH BACK, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR SQR472FFDDE16626, CHASIS LVVDB12A5ED014408, avaluado en la suma de **\$10.792.000**, siendo postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo, esto es, la suma de **\$7.554.400**, previa consignación del porcentaje legal (**40%**) que corresponde al valor de **\$4.316.800**.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrados sus ofertas, el sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuere necesario. La postura podrá presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, sin que sea necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. Trascurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados. Se adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P. se expide el presente aviso de remate para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en unos de los periódicos de amplia circulación de la ciudad, aviso que igualmente se publica en el micrositio de la página web de este Juzgado. Copia informal de la página del diario se agregarán al expediente antes de iniciarse la subasta. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los datos del secuestro que mostrará el bien objeto de remate son: DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER, Dirección: Calle 13 N. 3-25 La Calera de Guasca, Cundinamarca, Celular 3227895226, correo electrónico: deanpaez55@gmail.com.

Barrancabermeja, 02 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Leydi Yohanna Soler Martinez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88888a5112c7599fd11a63392a0d121b9293b3c094a0fa817846f245c707789a

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 307
E-MAIL: j01cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 03/11/2022 03:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>